



POSADAS, 10 de junio de 2020

RESOLUCIÓN N° 25/A/2020

VISTO: la propuesta del 11° Llamado a Concurso Interno de Proyectos de Investigación elaborada por la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la UGD.

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Rectoral 07/A/07 del 27 de febrero de 2007 se aprobó el documento denominado Políticas y Líneas de Investigación de la Institución y la misma, entre otros aspectos establece que "...se buscará la promoción de la investigación dentro del ámbito académico, orientada a generar una sinergia entre las líneas de acción. Así, respecto a cada línea se impulsará la constitución de 'grupos de referencia' sobre la misma";

QUE por instrumentos pertinentes los Departamentos de Carrera definieron líneas prioritarias de investigación disciplinares vigentes;

QUE es necesario desarrollar líneas de investigación que acompañen los enunciados principales del Doctorado de Desarrollo Sustentable e Integración de la UGD;

QUE la convocatoria es una iniciativa directamente relacionada con el fortalecimiento del perfil investigador de los docentes de la UGD, a la vez que incentiva la incorporación de nuevos becarios de investigación;

QUE la propuesta contempla la designación de cargos que permitirán un incremento en las dedicaciones docentes en la UGD;

QUE se propone conformar un banco de evaluadores para los proyectos que se postulen, incluyendo a destacados especialistas externos a la UGD para cada disciplina;



QUE durante el proceso de la convocatoria se incluirán actividades de apoyo a la formulación de proyectos, con la finalidad de maximizar la eficacia de los mismos;

QUE las bases y condiciones de la convocatoria fueron analizadas por los integrantes del Consejo Superior de la UGD;

QUE la Convocatoria cuenta con el aval del Consejo Superior de la UGD y el Consejo de Administración de la Fundación IPESMI;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD "GASTÓN DACHARY"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBESE** la propuesta del "11º Llamado a Concurso Interno de Proyectos de Investigación", de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria que obran en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: **APRUÉBESE** el Formato de presentación de proyectos detallado en el Anexo II.

ARTÍCULO 3º: **APRUÉBESE** las Líneas Prioritarias de Investigación enunciadas en el Anexo III, dentro de las cuales se deberán encuadrar los proyectos a presentar.

ARTÍCULO 4º: **APRUÉBESE** el Modelo de "Carta de aceptación del Tutor del Proyecto de Investigación", incluido como Anexo IV.

ARTÍCULO 5º: **APRUÉBESE** el modelo de "Declaración Jurada de Cargos y Dedicaciones", del Anexo V de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: **DIFÚNDASE** la convocatoria a través de las distintas vías de comunicación con la finalidad lograr el mayor nivel de participación.

ARTÍCULO 7º: **ENCOMIÉNDESE** a la Secretaría de Investigación y Desarrollo la ejecución de las actividades del cronograma del ANEXO I, la conformación de un BANCO DE EVALUADORES, la remisión de los proyectos para su evaluación y el



acompañamiento a los docentes e investigadores en la formulación de los Proyectos de Investigación.

ARTICULO 8°: REGÍSTRESE, Comuníquese a las Secretarías, Departamentos de Carrera y cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Alfredo Roenitz
Vicerrector
Universidad Gastón Dachary


Dr. Ricardo Biazzi
Rector
Universidad Gastón Dachary



ANEXO I – Resolución N° 25/A/2020

11° Convocatoria Interna a Proyectos de Investigación

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1°. La Universidad Gastón Dachary a través de la Secretaría de Investigación y Desarrollo llama a Concurso Interno para la presentación de proyectos de investigación científicos y tecnológicos para el período 2020-2022.

Los proyectos presentados que se encuadren en las líneas prioritarias tendrán preferencia en la evaluación. Las propuestas que no se encuadren en el mencionado requisito, para que sean evaluadas, deberán incluir una justificación sobre la importancia del tema para la UGD y su proyección a futuro.

DEL CIERRE DE LAS PRESENTACIONES

Artículo 2°. La presentación de los proyectos se realizará completamente en formato digital y la presentación formal deberá hacerse al correo oficial de la Secretaría de Investigación (investigacion@ugd.edu.ar) cumplimentando la siguiente documentación con carácter excluyente

- Proyecto de Investigación (ver Anexo II).
- Carta de Aceptación del Director o Tutor externo (ver Anexo IV)
- Declaración Jurada De Cargos y Dedicaciones (ver Anexo V) para cada integrante del proyecto.
- Curriculum Vitae actualizado de los integrantes del Proyecto en formato CVAr.

DE LA DURACIÓN

Artículo 3°. El proyecto de investigación deberá desarrollarse en un plazo mínimo de 12 meses y no mayor a los 24 meses de duración. Aquellos proyectos adjudicados cuya





duración exceda los 12 meses, pasarán por una revisión del proyecto al cumplirse la 1ra etapa (12 meses) pudiendo ser renovados por un segundo período de 6 meses o 12 meses, si la Secretaría de Investigación y Desarrollo lo considera oportuno.

SOBRE LAS FECHAS IMPORTANTES

Artículo 4°. Se considerará como fecha de inicio de los proyectos adjudicados el día 03 a agosto de 2020.

El cronograma de la convocatoria se regirá según los siguientes tiempos:

10 DE JUNIO	Lanzamiento de la 11° Convocatoria. Publicación de la Resolución Rectoral y divulgación de las Bases y Condiciones
29 DE JUNIO	Fecha límite para las presentación de los proyectos de investigación
20 DE JULIO	Difusión de los resultados
24 DE JULIO	Fecha límite para aceptar las adjudicaciones
3 DE AGOSTO	Inicio de la ejecución de proyectos adjudicados.

SOBRE LOS PARTICIPANTES Y CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Artículo 5°. Podrán participar de proyectos de Investigación aquellos que:



- Sean docentes en ejercicio de la Universidad Gastón Dachary, con una antigüedad no menor a 2 (dos) años y que posean designación en materias de al menos un cuatrimestre en el último año académico.
- No podrán participar aquellos investigadores que integren proyectos en la UGD vigentes a la fecha de inicio de ejecución de la presente convocatoria.

Artículo 6°. Para la admisión de los proyectos se deberá reunir los siguientes requisitos:

- Los equipos de trabajo estarán conformados por al menos dos integrantes, a su vez no podrán superar el límite de tres investigadores.
- Los proyectos que estén conformados por integrantes de las distintas Sedes de la UGD, podrán superar el límite de tres investigadores, en cuyo caso deberá con un plan de trabajo acorde a dicha conformación y quedará supeditado al criterio de admisibilidad por parte de la Secretaría de Investigación y Desarrollo en conjunto con el Rectorado.
- Los equipos cuyos integrantes no cuenten con antecedentes de investigación, deberán contar con un Tutor externo de trayectoria probada en el sistema científico nacional (categoría 3 o superior o Investigador Adjunto de CONICET o equivalente de agencia científica de su país de procedencia de ser un investigador extranjero)
- De contar con la participación de un Tutor externo o Investigadores Invitados los mismos se desempeñaran en forma Ad Honorem, y se deberá presentar una carta de aceptación (ver Anexo IV) para el primero.
- El límite de integrantes sólo aplicará a docentes de UGD, quedando exceptuado del mismo quienes participen en calidad de Tutores, Investigadores Invitados, alumnos becarios y colaboradores de otra índole.

Artículo 7°. Se valorarán favorablemente los proyectos cuyos equipos consideren la inclusión de becarios (alumnos de carreras de grado o postgrado) a ser concursados a posteriori, para lo cual se deberá establecer el número y perfil de los mismos.



Artículo 8°. Los requisitos y valoraciones indicados ut supra, podrán omitirse en caso de proyectos que sean considerados de interés institucional.

INFORMES DE AVANCE Y SEGUIMIENTO

Artículo 9°. El Director o Codirector realizará en los plazos establecidos las siguientes presentaciones en formato digital:

- Informe de avance bimestral de la investigación.
- Informe de medio término del Proyecto de Investigación, del que dependerá la renovación del Proyecto.
- Informe Final del Proyecto de Investigación
- Un artículo de divulgación para la revista I+D de la Editorial UGD.
- Se deberán adjuntar al Informe Final toda la documentación que de fe de los resultados de las investigaciones: diseño de instrumentos, formularios, bitácoras, artículos publicados en revistas y enlaces a recursos de acceso abierto y/o público generado en el marco del Proyecto.

La especificación de los informes y publicaciones, con sus formularios correspondientes serán suministrados por la Secretaría de I+D.

RECONOCIMIENTO POR DEDICACIÓN Y PRESUPUESTO

Artículo 10°. Los docentes cuyos proyectos fueren aprobados accederán a un estipendio equivalente a una dedicación docente de cargo Adjunto Interino, en cantidad no menor a 10hs.

Artículo 11°. Cada proyecto deberá presentar un presupuesto que contemple los gastos de ejecución del proyecto por etapas o fases. El otorgamiento de los mismos se ajustará a la documentación que avale las actividades del proyecto. La adjudicación del proyecto no supone el otorgamiento automático de los fondos solicitados, por lo tanto estará supeditado a una solicitud de ajustes para establecer una base de viabilidad del mismo, previo al otorgamiento definitivo.

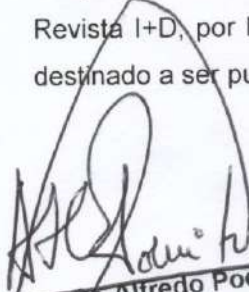





Artículo 12°. En la presentación del informe de medio término, los Directores de proyectos deberán presentar las solicitudes de los recursos correspondientes a las presentaciones eventos científicos (congresos, reuniones científicas, participación en simposios en Redes, etc.) o publicaciones en revistas científicas, con las previsiones de erogaciones estimadas a fin de que la Secretaría pueda anticipar el presupuesto anual requerido. No obstante, la presentación de las previsiones es solo a fines informativos y no comprometen la aprobación anticipada de dichas erogaciones, las cuales serán determinadas ante la consumación efectiva de la actividad.

PUBLICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

Artículo 13°. La publicación de los resultados de las investigaciones representa la valorización del capital humano para los investigadores, y del capital institucional para la UGD. Por lo tanto, los recursos destinados a la difusión científica, se realizará otorgando máxima prioridad a la difusión de resultados en revistas indexadas, atendiendo principalmente a aquellas que cuenten con métricas de "factor de impacto". Asimismo, el producto documental de la inversión realizada por la Universidad, se verá reflejado a través de la Editorial UGD, en especial por medio de la revista de divulgación Revista I+D, por lo que toda investigación deberá culminar con al menos un artículo destinado a ser publicado en la misma.


Dr. Alfredo Poenitz
Vicerrector
Universidad Gastón Dachary




Dr. Ricardo Biazzi
Rector
Universidad Gastón Dachary

ANEXO II - Resolución N° 25/A/2020

Formato de Presentación

La estructuración del documento de presentación del proyecto está organizado en nueve secciones principales obligatorias, las que a modo orientativo incluirán subsecciones que dependerán de la especificidad de cada tema de investigación. Dicha estructura es la que se presenta a continuación:

1. Carátula
 - Título del Proyecto
 - Investigadores
 - Director
 - Tutor
 - Línea de investigación
2. Objetivos
3. Fundamentación
 - Marco teórico
 - Antecedentes
 - Trabajos relacionados
4. Justificación e Impacto
 - Aportes esperados al campo de conocimiento
 - Utilidad metodológica
 - Relevancia social y cultural
 - Implicaciones prácticas
 - Potencialidad de transferencia
5. Metodología



- Definición del tipo de investigación
 - Identificación de las unidades de análisis, diseño muestral, variables, etc.
 - Precisiones sobre el diseño de experimentos
 - Técnicas, herramientas y software requerido
6. Cronograma de Actividades.
7. Recursos Humanos
- Alumnos, colaboradores, investigadores invitados
 - Número y perfil
8. Presupuesto
- Insumos
 - Equipamiento requerido
 - Requerimiento de espacios, movilidad, etc.
 - Software y licencias requerido
 - Participación en reuniones científicas
 - Publicaciones
9. Referencias Bibliográficas

El título del proyecto deberá ser lo más conciso posible y reflejar con la mayor precisión el contenido del trabajo, y se escribirá en letras mayúsculas, centrado, en Arial, tamaño 14 y en negrita.

Los títulos de cada sección (Área, Título, Autores, etc.) se escribirán en mayúsculas usando Arial, tamaño 12, en negrita, con viñetas como se indica en el presente protocolo, alineados a la izquierda y separados del texto por un espacio libre de una línea.

Los trabajos podrán tener una extensión máxima de doce páginas, numeradas, incluyendo figuras, tablas, referencias, etc. El texto, deberá ser escrito usando la Fuente Arial, tamaño 11, interlineado: sencillo, espaciado anterior y posterior: 2

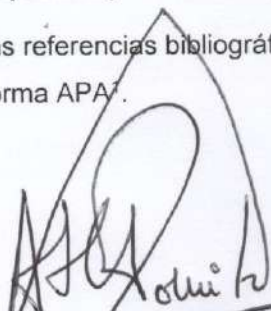


puntos, alineación justificada, sangría especial primera línea: 1 cm. Se utilizarán márgenes de 3 cm a la izquierda y 2 cm a la derecha; 3 cm superior; 2 cm inferior; encabezado 1,25, cm y pie de página, 0 cm. Se dejará un espacio libre de una línea entre títulos y subtítulos.

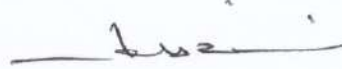
Los epígrafes de tablas, figuras y ecuaciones serán escritos con letras minúsculas salvo la primera en mayúscula, usando Arial, tamaño 11, alineados a la izquierda y en negrita. Entre un título y un subtítulo se dejará un espacio libre de una línea.

Las tablas deberán ser escritas como parte del texto, centradas, tan cerca como sea posible a la primera citación y numeradas con números arábigos. El título se escribirá centrado sobre la tabla sin dejar ningún espacio libre, con letras minúsculas salvo la primera en mayúscula. Los gráficos, figuras y fotografías serán preferentemente en escala de grises, se insertarán lo más cerca posible de la primera citación, serán numeradas con números arábigos y estarán separadas del texto por un espacio libre. El título será escrito debajo de la figura, centrado, dejando un espacio libre de una línea y con letras minúsculas salvo la primera en mayúscula y en Arial 11 puntos.

Las referencias bibliográficas deberán realizarse siguiendo las indicaciones de la norma APA¹.



Dr. Alfredo Poenitz
Vicerrector
Universidad Gastón Dachary



Dr. Ricardo Biazzi
Rector
Universidad Gastón Dachary

1 <https://normas-apa.org/citas/>





ANEXO III- Resolución N° 25/A/2020

LINEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN

Departamento de Arquitectura, Diseño y Comunicación Visual (Disp. 01/20)

LA20-01 Innovación, Tecnología y Producción local

- Cultura material e innovación a través del diseño.
- Prevención-reciclaje y reúso de materiales.
- Materiales tradicionales y no tradicionales. Innovaciones y propuestas.
- Componentes industrializados y sostenibles para edificios

LA20-02 Problemática Habitacional

- Diseño y capacidades diferentes.
- Viviendas de emergencia social.
- Diseño del hábitat, de la génesis a la realización del proyecto.
- Estrategias de desarrollo habitacional regional.
- Política y gestión de la vivienda y el hábitat, con énfasis en los sectores de bajos recursos económicos y su inserción en la ciudad.

LA20-03 Proyectos Arquitectónicos y Planificación

- Diseño urbano Sustentable
- Planificación Urbana y Territorial
- Gestión Inmobiliaria y Desarrollo Urbano



- Planificación para la prevención y manejo de riesgos naturales.

LA20-04 Desarrollo Turístico y Sustentable

- Componentes de la Imagen material y sustentable de la arquitectura
- Rehabilitación y sustentabilidad de edificios, barrios y ciudades.
- Tecnologías para la mitigación y adaptación arquitectónica al cambio climático.
- Análisis de ciclo de vida y gestión de los materiales. Evaluación de impactos ambientales.
- Arquitectura para la población vulnerable. Envejecimiento. Pobreza energética. Accesibilidad

LA20-05 Historia Arquitectónica Regional

- Patrimonio Artístico, Cultural, Arquitectónico y urbano.
- Gestión para la Conservación e intervención de conjuntos o edificios de interés histórico o patrimonial.
- Identidad regional, memoria y arquitectura.
- Valores tangibles e intangibles de la arquitectura.
- Uso de tecnologías para la conservación, archivo e intervención del Patrimonio arquitectónico.

LA20-06 Arquitectura de la información

- Diseño Generativo o de Procesos arquitectónicos.
- Uso de las Tics en Arquitectura y Urbanismo.



Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas (Disp. 01/20)

- LD20-01 Grupos Étnicos, Justicia y Derechos Humanos en la región del NEA
- LD20-02 Grupos de Especial Protección de bienes (Derecho ambiental) y personas (consumidores y ancianos) en la Constitución
- LD20-03 Educación superior y virtualidad (Ciclo Profesorado)
- LD20-04 Nuevas tecnologías y la actividad notarial con la intermediación de la web (Ciclo Escribanía)

Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales (Disp. 15/20)

- LE20-01 Ejercicio de la Profesión en los países que integran el Mercosur
- LE20-02 Competitividad del sector empresario
- LE20-03 Análisis de eficiencia del sector público
- LE20-04 Procesos de Armonización regional de normas impositivas y contables
- LE20-05 Efectos sobre la competitividad de la aplicación del sistema impositivo argentino
- LE20-06 Consecuencias, efectos y desarrollo posterior a la pandemia, respecto de la profesión y en el sector empresario de la región.

Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Producción (Disp. 03/19)

- LI20-01 Internet de las cosas (IoT) y tecnologías de automatización
- LI20-02 Aprendizaje automático y ciencia de datos
- LI20-03 Ingeniería de software y simulación

Departamento de Ciencias de la Salud (Disp. 02/20)

- LS20-01 Actividad física y salud
 - Actividad física que impacta en alerta y atención



- Deporte y alto rendimiento
- Proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación física escolar.

LS20-02 Nutrición y Salud

- Nutrición clínica: enfermedades crónicas no transmisibles, en adultos y pediatría. Patrones de consumo en relación a los procesos de salud-enfermedad- atención.
- Nutrición Materno Infantil.
- Nutrición deportiva.
- Soberanía alimentaria y salud - Producción de alimentos
- Pandemia: Hábitos alimentarios, recursos alimentarios. Sobrepeso, sedentarismo

LS20-03 Discapacidad

- Sensibilización y Accesibilidad
- Problemas de alimentación y lenguaje
- Procesamiento sensorial y su implicancia en la alimentación
- Alimentación y habilidades motoras
- Uso de pantallas en niños y motricidad
- Procesamiento sensorial y adquisición de lecto escritura



ANEXO IV - – Resolución N° 25/A/2020

Modelo de carta de aceptación del Tutor del Proyecto de Investigación

Lugar y Fecha

Sr. Secretaria de Investigación y Desarrollo

Universidad Gastón Dachary

Dr. Alfredo Poenitz

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a las Autoridades Institucionales que correspondan, a fin de prestar conformidad como Tutor del Proyecto de Investigación.....a cargo de los Profesores.....que se desempeñan en la UGD.

Al mismo tiempo, declaro conocer la propuesta de investigación y avalar la misma.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Firma y Aclaración


Dr. Alfredo Poenitz
Vicerrector
Universidad Gastón Dachary




Dr. Ricardo Biazzi
Rector
Universidad Gastón Dachary

16



ANEXO V – Resolución N° 25/A/2020

DECLARACION JURADA DE CARGOS Y DEDICACIONES

Declaración Jurada de:.....

DNI: Tel/Cel.: Fecha:

Domicilio:

Cargo: Situación de Revista:

Dependencia/Empresa/Independiente:

Horario (marcar con una X)

Lunes Martes Miércoles Jueves Sábado

08-13 hs

15-20 hs

Total de Hs:..... Da fe:

Cargo: Situación de Revista:

Dependencia/Empresa/Independiente:

Horario (marcar con una X)

Lunes Martes Miércoles Jueves Sábado

08-13 hs

15-20 hs

Total de Hs:..... Da fe:

PRESENTA MÁS CARGOS: SI / NO

FIRMA:

Dr. Alfredo Poenitz
Vicerrector
Universidad Gastón Dachary



Dr. Ricardo Biazzi
Rector
Universidad Gastón Dachary